

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Gobierno Municipal de Guaynabo
 Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

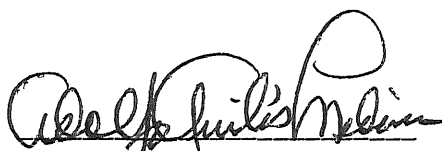
Número 103

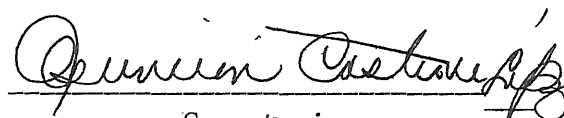
Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O A LA PERSONA QUE EL DESIGNA A COMPARECER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO SERVIDUMBRE, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CASO ANTE LA ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS NUMERO PCU-89-17-03553-C.

- Por Cuanto : La Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Regional de San Juan, en el Caso Núm. PCU-89-17-03553-C, emitió resolución aprobando Plano de Inscripción de propiedad radicada en el Barrio Frailes de Guaynabo, Puerto Rico, perteneciente a Mansiones Limites Partnership S.E.
- Por Cuanto : Dicha Administración autorizó la segregación de 5 fajas de terreno de 3 metros de ancho para el paso de tubería pluvial.
- Por Cuanto : La Oficina del Director de Obras Públicas de este Municipio se ha expresado por escrito no tener objeción a que se acepte el terreno indicado en el Plano de Inscripción, por haber el Director de dicha Oficina inspeccionado personalmente el área a dedicarse a USO PUBLICO.
- Por Cuanto : Es requisito indispensable para que el Honorable Alcalde pueda comparecer en escritura pública aceptando dicha servidumbre, la aprobación por parte de esta Honorable Asamblea.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 12 DE FEBRERO DE 1990.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde a comparecer en escritura pública, para que acepte a nombre y a favor del Municipio de Guaynabo o al Oficial que él designe, 5 franjas de terreno de tres metros de ancho para el paso de la tubería pluvial.
- Sección 2da : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Alcalde, el día 23 de febrero de 1990.